

Bruselas, 31 de octubre de 2025
(OR. en)

14552/25

Expediente interinstitucional:
2023/0455 (COD)

CODEC 1644
ENV 1110
CHIMIE 122
FOOD 97
SAN 675
AGRI 532
MI 827
RECH 469
COMPET 1069

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
Asunto:	Propuesta de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifican los Reglamentos (CE) n.º 178/2002, (CE) n.º 401/2009, (UE) 2017/745 y (UE) 2019/1021 en lo que respecta a la reasignación de tareas científicas y técnicas y a la mejora de la cooperación entre las agencias de la Unión en el ámbito de las sustancias químicas (primera lectura) – Adopción del acto legislativo

1. El 7 de diciembre de 2023, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 43, el artículo 114, el artículo 168, apartado 4, letra c), el artículo 192, apartado 1, y el artículo 207 del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 20 de marzo de 2024².
3. Se consultó al Comité de las Regiones, que decidió no emitir dictamen.

¹ 16973/23 + ADD 1 + COR 1.

² DO C, C/2024/3381, 31.5.2024, ELI: <http://data.europa.eu/eli/C/2024/3381/oj>.

4. El Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura sobre la propuesta de la Comisión el 21 de octubre de 2025³. El resultado de la votación en el Parlamento Europeo refleja el acuerdo transaccional alcanzado entre las instituciones, por lo que el Consejo debería poder aceptarlo.
5. En vista de ello, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que confirme su acuerdo y proponga al Consejo que apruebe, como punto «A» del orden del día de una de sus próximas sesiones, la posición del Parlamento Europeo, que figura en el documento PE-CONS 26/25.
6. Si el Consejo aprueba la posición del Parlamento Europeo, el acto legislativo quedará adoptado.

Una vez que la presidenta del Parlamento Europeo y el presidente del Consejo hayan firmado el acto legislativo, este se publicará en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

³ 14189/25.